

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.017.**

<p style="text-align:center"><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p><b>PRESIDENTE:</b> D. FRANCISCO DE LA CRUZ SUÁREZ.</p> <p><b>CONCEJALES:</b> D. JOSÉ MARÍA HOLGADO PRIETO. D. ANTOLÍN MARTÍN RUEDA. D. JUAN RUIZ BARRIONUEVO.</p> <p><b>CONCEJALES QUE SE INCORPORAN DURANTE LA SESIÓN:</b> D. JULIO MARTÍN BERNAL.</p> <p><b>CONCEJALES AUSENTES:</b> D. LUCIANO GARCÍA PRIETO D. PABLO PASCUA PÉREZ.</p> <p><b>SECRETARIO:</b> D. JOSÉ MORÍÑIGO HIDALGO</p>	<p>En San Felices de los Gallegos, a <b>veinte de Abril de dos mil diecisiete</b>; siendo las <b>diecisiete y quince horas</b>, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO DE LA CRUZ SUÁREZ asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.</p>
--	---

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cuatro de los siete concejales que integran la Corporación, aquélla es declarada abierta por la Presidencia, y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Seguidamente, y conforme dispone el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de Enero de 2017. No siendo manifestada alegación alguna, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- CONTABILIDAD 1 TRIMESTRE 2017.** Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Sres. Concejales de los gastos e ingresos efectuados por el Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos durante el periodo indicado, de todo lo cual, el Pleno queda enterado.

### **TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA, Y ADOPCIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se informa a los presentes:

#### **5.1- DESVÍO DEL CAMINO DE CIUDAD RODRIGO A LUMBRALES.**

Considerando la conveniencia de desviar el camino de Ciudad Rodrigo a Lumbrales SI-324 con objeto de unir las parcelas 1334 y 1335 del Polígono 524 de este término municipal. Visto el expediente tramitado y el Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Augusto Andrés Rodrigo, en fecha Marzo de 2017. El Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, acordó:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Camino redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Augusto Andrés Rodrigo, en fecha Marzo de 2017, con un presupuesto de 14.327,21 € en todos sus extremos.

Segundo.- Aprobar inicialmente la desafectación de un tramo del camino de Ciudad Rodrigo a Lumbrales (2.155,20 m/2) y la afectación del nuevo tramo del camino de Ciudad Rodrigo a Lumbrales (6.000,00 m/2) con el objeto de unir las parcelas 1334 y 1335 del Polígono 524, y

Tercero.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**5.2-** Que se han solicitado presupuestos para concertar un seguro de accidentes a los miembros de la Corporación. A continuación, el Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, acordó concertar dicho seguro.

En estos momentos se incorpora el Sr. Concejil Martín Bernal con lo que el quórum es de cinco Concejales.

**5.3-** Que se han solicitado presupuestos para la adquisición de una fotocopiadora. Seguidamente, el Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, acordó adquirir la Work Centre 7225 de Xerox.

**CUARTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** A continuación, por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados/as por la Alcaldía desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria anterior, de todo lo cual, el Pleno queda enterado.

Nº	FECHA	CONTENIDO
20	25.01.2017	Incoación expediente aprobación liquidación del Presupuesto del año 2016
21	25.01.2017	Aprobación liquidación del presupuesto general del ejercicio 2016
22	25.01.2017	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 30 de Enero de 2017
23	26.01.2017	Aprobación documento/s de pago/s

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONTENIDO</b>
24	26.01.2017	Formación expediente de las Cuentas del Presupuesto General y de Administración del Patrimonio de 2016 y sometimiento a examen de la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen.
25	31.01.2017	Exposición pública Cuentas del Presupuesto General y de Administración del Patrimonio de 2016
26	02.02.2017	Solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca con destino al fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética. PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA 2016
27	02.02.2017	Expediente disciplinario por falta leve para personal laboral: Apercebimiento.
28	02.02.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
29	06.02.2017	Alta empadronamiento
30	08.02.2017	Concesión licencia urbanística y aprobación liquidación
31	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
32	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
33	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
34	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
35	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
36	09.02.2017	Rescisión de contrato de arrendamiento y devolución de la parte proporcional del canon abonado con motivo de la enajenación de la parcela
37	09.02.2017	Adjudicación obra construcción de sondeo para captación de agua y bombeo al depósito de distribución.
38	09.02.2017	Cambio de domicilio empadronamiento
39	09.02.2017	Alta empadronamiento
40	14.02.2017	Reconocimiento octavo trienio José Morfiño Hidalgo
41	14.02.2017	Toma de conocimiento licencia de comunicación
42	14.02.2017	Aprobación documento/s de pago/s
43	15.02.2017	Solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal: arreglo de embarcaderos.
44	16.02.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
45	22.02.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
46	23.02.2017	Ampliación licencia Urbanística
47	23.02.2017	Aprobación documento/s de pago/s
48	01.03.2017	Aprobación Festejos Fiestas del Noveno 2017, habilitación plaza y calles,
49	02.03.2017	Alta Acometida de Agua
50	02.03.2017	Aprobación Definitiva Presupuesto 2017 y orden publicación B.O.P.
51	03.03.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
52	03.03.2017	Altas empadronamiento
53	06.03.2017	Nombramiento Presidente Novillada sin Picadores y Suplente
54	08.03.2017	Aprobación documento/s de pago/s
55	08.03.2017	Autorización ocupación de vía pública
56	08.03.2017	Prorroga contrato trabajador
57	08.03.2017	Paralización expediente enajenación parcela 1326 del Polígono 523
58	13.03.2017	Baja Acometida de agua
59	14.03.2017	Informe favorable nombramiento provisional Secretario-Interventor
60	14.03.2017	Aprobación documentación obra Planes Provinciales 2016-2017
61	15.03.2017	Aprobación documento/s de pago/s
62	21.03.2017	Aprobación documento/s de pago/s
63	22.03.2017	Aprobación prorroga licencia urbanística

Nº	FECHA	CONTENIDO
64	23.03.2017	Cambio titularidad recibos de agua, basura y alcantarillado
65	24.03.2017	Autorización utilización local de la escuela
66	27.03.2017	Aprobación cambio titularidad sepultura
67	28.03.2017	Aprobación documento/s de pago/s
68	29.03.2017	Exhumación y traslado restos cadavéricos
69	31.03.2017	Autorización instalación remolque churrería durante fiestas El Noveno 2017
70	31.03.2017	Contratación trabajadores
71	03.04.2017	Cambio de domicilio empadronamiento
72	03.04.2017	Aprobación documento/s de pago/s
73	04.04.2017	Alta Acometida de Agua
74	04.04.2017	Cambio titularidad recibos de agua, basura y alcantarillado
75	04.04.2017	Cambio titularidad recibos de agua, basura y alcantarillado
76	04.04.2017	Autorización instalación aparatos de feria durante fiestas El Noveno 2017
77	05.04.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
78	06.04.2017	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
79	07.04.2017	Solicitud de subvención a la Junta de Castilla y León de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas.
80	10.04.2017	Aprobación documento/s de pago/s
81	11.04.2017	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 20.04.2017
82	11.04.2017	Convocatoria sesión ordinaria Pleno Corporación 20.04.2017

**QUINTO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.** Conforme dispone el artículo 91.4 ROF, por la Presidencia se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

### **MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

Por el Sr. Presidente se da lectura a la Resolución de la FEMP de 6 de Abril de 2017, aprobada por la Junta de Gobierno de carácter extraordinario, que textualmente señala:

“Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP - coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país - no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5

de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma."

A continuación el Sr. Presidente, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo, apoyar y respaldar esta Resolución de la FEMP en todos sus extremos.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 5. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

**No siendo manifestados más asuntos, continúa la sesión con el apartado siguiente.**

**1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL RUIZ BARRIONUEVO-** ¿Se están recogiendo muchas firmas para solicitar a las Instituciones competentes corregir la deficiente de cobertura de la red de Televisión TDT en nuestros hogares?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- Los vecinos van firmando poco a poco.

**2.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL RUIZ BARRIONUEVO-** Que se apruebe la correspondiente normativa para que a la Asociación Cultural Alhóndiga no se le cobre la Tasa de Basura del local por importe 80,00 €, ya que dicha tarifa es la que pagan los bares, y se considera muy elevada teniendo en cuenta los fines que persigue.

**3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL RUIZ BARRIONUEVO-** ¿Se han fijado las condiciones de la cesión de la caseta del coto al Club de Cazadores de San Felices de los Gallegos?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- Sí. Las condiciones básicamente son las siguientes:

- Se exime al Ayuntamiento de la responsabilidad que implica o pueda derivarse en la utilización de referido local, tanto a nivel civil, penal o administrativo.
- El plazo de cesión inicial será de tres años, entendiéndose las anualidades como temporadas de caza hábiles o eventos relacionados con el mismo fin.
- El contrato será automáticamente prorrogado, por periodos de dos años, salvo denuncia de cualquiera de las partes, con una antelación de 30 días, hasta un plazo máximo de once años.
- El Club de Cazadores deberá de mantener el local en perfecto estado de conservación y uso.

- Las mejoras o reformas que se realicen requerirán la previa autorización del Ayuntamiento y revertirán en favor de éste.

También se ha preparado un contrato de cesión del aprovechamiento cinegético.

**4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL MARTÍN RUEDA- ¿Quién ha elegido a los obreros y qué criterios se han seguido?**

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- La elección de los trabajadores la realizo yo, teniendo en cuenta la obra que va a realizarse, el tiempo que están desempleados, las cargas familiares, los periodos que han trabajado para el Ayuntamiento, y previa consulta del Sr. Alguacil, que es el encargado de las obras.

**5.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL MARTÍN RUEDA.- Que la báscula de pesaje de ganado que se encuentra en el antiguo matadero del Cordero, sea trasladada al embarcadero de la Batisela.**

A continuación, el Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, aprobó dicha propuesta.

**6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL MARTÍN RUEDA- ¿Cuándo se va a proceder al arreglo de los caminos, han pasado 2 años?**

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- En Diputación me han informado que a finales de Mayo viene la motoniveladora para reparar los caminos.

**7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL MARTÍN RUEDA- ¿Cuándo se va a llevar a cabo el arreglo de los caños y la limpieza de las fuentes?**

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- Con los trabajadores contratados se procederá a efectuar esos trabajos.

**8.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL MARTÍN RUEDA.- Que se permita que el exceso de agua que se despedicia en el caño, pueda ser aprovechada para cargar cisternas desde el depósito viejo, previo pago de la misma, con el sistema de fichas – monedero del que disponemos.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 19,25 horas, por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fe.